



**TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA
FEDERACION DEL RODEO CHILENO**

Santiago 16 de octubre 2017

VISTOS,

1. La denuncia efectuada por el presidente del club Osorno Cancura, señor Sergio Mohr Kemp, en contra del socio señor Gonzalo Aguirre Alarcón.
2. La declaración escrita del denunciado, formulada por escrito en su correo fechado el 17 de Abril del 2017, dirigido a la señora Luz Martinez.
3. Las copias de las "impresiones de pantalla" de una página web de "Facebook", denominada "chantas en el rodeo chileno".
4. La sentencia de la Comisión Regional de Disciplina de Osorno de fecha 7 de junio del 2017.
5. El escrito de fojas 10 en que se complementa y aclara la denuncia.

Y Considerando

1. Que, en el caso de autos, el comentario por el cual se formula la denuncia no puede ser, por sí mismo, catalogado de ofensivo ni insultante, ya que es del siguiente tenor "*Reclamo en contra de los presidentes que tramitan para dar los pases. En mi caso a Sergio Mohr Kemp, del club Cancura, Asociación Osorno*".
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, la mera publicación de un comentario en una "página web" puede, ser catalogada como ofensiva, si dicha "página web" está destinada a insultar y ofender a las personas que sean "publicadas".
3. Que es dable asumir que el denunciado no sólo tuvo la intención de reclamar por lo que consideraba una conducta poco diligente del Presidente del club Cancura, sino también de denostarlo públicamente.
4. Que la conducta anterior es sancionable de acuerdo al Código de Procedimiento y Penalidades

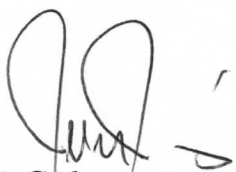
Conforme a lo expuesto, este Tribunal Supremo, **RESUELVE:**

1. Confirmar la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina de Osorno, de fecha 7 de junio del 2017, con declaración que la sanción aplicada se rebaja a la suspensión de toda actividad deportiva por dos fechas de rodeos.

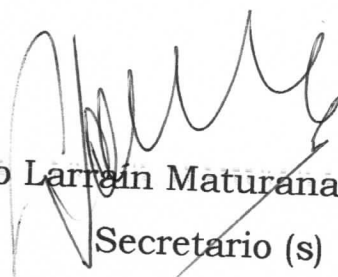
Notifíquese a las personas sancionadas, al Club Cancura y a la Asociación Osorno por el medio más rápido posible, dejando constancia en autos.

Rol N° 31-2017.

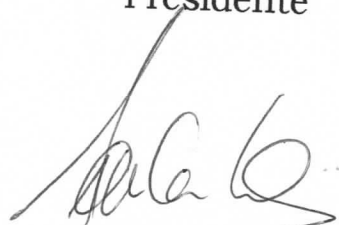
La sentencia fue dictada por la unanimidad de los Sres. Miembros Titulares del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la sesión en la que se tomó el acuerdo. No firma el integrante señor Cristóbal Cuadra Court por encontrarse ausente.



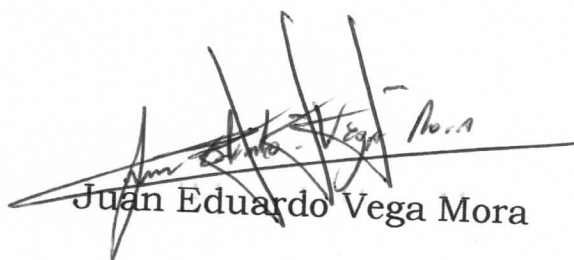
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente



Paulo Larraín Maturana
Secretario (s)



Álvaro Mecklenburg Riquelme



Juan Eduardo Vega Mora